



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1482

Salta, 6 de septiembre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.266/2016

VISTA:

La solicitud de fs. 191, elevada por Andrea Gisel Altobelli - LU: 408.833, alumna de la carrera Ingeniera Agronómica - plan 2013, mediante la que peticona autorización para cursar la asignatura Edafología fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 196 el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la alumna registra cambio de plan de 2003 a 2013 según resolución DNAT-2013-1142, de fecha veintidós de agosto de dos mil trece;

Que al momento de realizar el cambio de plan la alumna registraba inscripción para cursar la asignatura Edafología plan 2003, en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2013;

Que la alumna no se encontraba en condiciones curriculares para cursar la asignatura Edafología Agrícola plan 2013;

Que la alumna se encontraba inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395;

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 199, analiza el pedido elevado por la alumna aconsejando hacer lugar al mismo;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDERESE AUTORIZADA a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2013, fuera del régimen de correlatividad a la siguiente alumna de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, en la materia indicada y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	Apellido y nombre	Asignatura
408.833	Altobelli, Andrea Gisel	EDAFOLOGIA AGRICOLA



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1482

Salta, 6 de septiembre de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.266/2016

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la regularidad obtenida por la alumna en Edafología Agrícola cursada en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2013, operara con vencimiento hasta el turno ordinario Julio – Agosto 2017.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES